



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

**"CONSTRUCCION PAVIMENTACION DIVERSAS CALLES
SECTOR NOR-ORIENTE, QUILLON."**

APRUEBASE AUMENTO DE PLAZO.-

DECRETO N° 236.- /

QUILLON, MAYO 24 DE 2010.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.
2. Ficha EBI y proyecto denominado "Construcción Pavimentación Diversas Calles Sector Nor-Oriente, Quillón".
3. Resol. N° 0081 de fecha 08.07.2009, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, donde aprueba Convenio Mandato para Ejecución de Proyecto "Construcción Pavimentación Diversas Calles Sector Nor-Oriente, Quillón"; suscrito entre el Gobierno Regional Región del Bío Bío e Ilustre Municipalidad de Quillón, de fecha 12 de junio del 2009.
4. Bases Administrativas Especiales y demás Antecedentes de Proyecto: "Construcción Pavimentación Diversas Calles Sector Nor-Oriente, Quillón".
5. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto Alcaldicio N° 511 del 31.08.2009, que aprueba convenio mandato bases administrativas especiales, llamado a licitación pública y designa comisión de evaluación.
7. Decreto Alcaldicio N° 752 del 30.12.2009, que aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra.
8. El contrato de ejecución de obras de fecha 31.12.2009.
9. Decreto Alcaldicio N° 778 del 31.12.2009, que aprueba contrato de ejecución de obras.
10. El ord. N° 0550 del 21.04.2010 de la Intendenta del Concejo Regional de la Región del Bío Bío, donde aprueba aumento de obras.
11. Solicitud del contratista, en el cual solicita ampliación de plazo, ingresada a través de la oficina de partes con fecha 07 de Mayo del 2010.
12. Informe Técnico del Director de Obras, con fecha 11 de Mayo del 2010, solicitando al Sr. Alcalde autorización de aumento de plazo. Este informe es visado con fecha 12 de mayo del 2010.

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del proyecto.
- ~ Que el plazo prorrogado por fuerza mayor cabe en las circunstancias del pasado terremoto del 27 de Febrero del año 2010, produjo la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída, debido al acontecimiento antes señalado que no depende del contratista. (punto 19 de las modificaciones Bases administrativas especiales).

DECRETO

1. **APRUEBESE, Aumento de Plazo en 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a contar del 04 de Julio al 19 de Agosto, ambas fechas incluidas,** para la Ejecución de Proyecto "Construcción Pavimentación Diversas Calles Sector Nor-Oriente, Quillón", suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/NCP

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Control